VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO, PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

En Tocancipá Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Oficina Jurídica y de Contratación procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de la oferta dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027 - MT – 2021** y hace constar que habiéndose llegado el día y hora límite para el cierre y la presentación de propuestas, se recibieron (2) propuestas, las cuales se relacionan a continuación, conforme acta de cierre, así:

NO.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	POLIZA (GARANTÍA DE SERIDAD DE LA OFERTA)	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S NIT. 900.205.881-8	LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRÁN C.C No. 422.437 expedida en Tocancipá	**ASEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 980-47-994000019465 Anexo 0 Valor Asegurado: $ 19.999.996,80 Beneficiario: Municipio de Tocancipá	Hora y fecha de presentación: 18/11/2021 7:43 am **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**
2	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S SIGLA: COINVER BR SAS NIT. 901267162-1	WILSON RODRÍGO VALERO VALERO C.C No. 79.996.791 expedida en Bogotá D.C	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 21-44-101367445 Anexo 0 Valor asegurado: 19.999.996,80 Beneficiario: Municipio de Tocancipá	Hora y fecha de presentación: 18/11/2021 8:49 am **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**

Acto seguido se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en el pliego de condiciones definitivo, revisando especificaciones y detalles generales así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

1. **CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S**

Ítem	Documento	OBESERVACION	VERIFICACION
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	El formato de carta de presentación se ajusta al dispuesto por el Municipio (Formulario No. 1). La carta de presentación de la propuesta se encuentra debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA SAKARAH SAS señor LUIS AUGUSTO CARRERA.	**CUMPLE**
2	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**	N/A	**----**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS NIT. 900.205.881-8 **Fecha de expedición**: 17 de Noviembre de 2021. **Fecha de renovación**: 04 de marzo de 2021. **Objeto Social:** - Realización de estructuras metálicas, protección anticorrosiva, pintura. - En general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. **Representante Legal**: LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRÁN **C.C No.** 422.437 expedida en Tocancipá. **Facultad del representante legal en materia contractual**: El Gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

		actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	
4	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Del representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA SAKARAH SAS señor LUIS AUGUSTO CARRERA.	**CUMPLE**
5	**FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**	El Representante Legal es mayor de 50 años	**N/A**
6	**CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS NIT. 900.205.881-8 **Fecha de expedición**: 17 de Noviembre de 2021. **Fecha de Renovación en el Registro de los proponentes**: 17 de marzo de 2021. **Fecha de corte de la información financiera** 31 de diciembre de 2020, razón por la cual se encuentra vigente.	**CUMPLE**
7	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 980-47-994000019465 Anexo 0 Valor Asegurado: $ 19.999.996,80 Beneficiario: Municipio de Tocancipá	**CUMPLE**
8	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
11	**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
12	**CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	El proponente adjunta certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social, de fecha 16 de Noviembre de 2021 suscrita por el señor JHONN FREDY DIAZ BUSTOS, en calidad de revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA SAKARAH SAS, así mismo adjunta planillas de pago de seguridad social, copia de la Tarjeta Profesional de	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

		contador público y antecedentes de fecha 01 de Octubre de 2021, expedida por la Junta Central de Contadores.	
13	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	Aportan RUT de la sociedad: CONSTRUCTORA SAKARAH SAS.	**CUMPLE**
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCION**	El proponente aporta compromiso anticorrupción de la sociedad CONSTRUCTORA SAKARAH SAS, suscrito por el representante legal señor LUIS AUGUSTO CARRERA.	**CUMPLE**

Después de verificada la documentación jurídica de la sociedad CONSTRUCTORA SAKARAH SAS, NIT. 900.205.881-8, cuyo representante legal es el señor LUIS AUGUSTO CARRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 422.437 expedida en Tocancipá, **CUMPLE** de acuerdo con los aspectos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 027 MT 2021.

A continuación, se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en el pliego de condiciones definitivo, revisando especificaciones y detalles correspondiente a la propuesta presentada por la sociedad INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. (COINVER BR SAS):

2. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S

Ítem	Documento	OBESERVACION	VERIFICACION
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	El formato de carta de presentación se ajusta al dispuesto por el Municipio (Formulario No. 1). La carta de presentación de la propuesta se encuentra debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO.	**CUMPLE**
2	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**	N/A	**----**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S NIT. 901267162-1 **Fecha de expedición**: 27 de Octubre de 2021. **Fecha de renovación**: 23 de marzo de 2021. **Objeto Social:**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

		- Construcción de estructuras metálicas. - Comercializar todo tipo de productos y servicios y actividades de carácter lícito - Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos que sean necesarios o útiles para el logro de los fines sociales. **Representante Legal**: WILSON RODRIGO VALERO VALERO **C.C No.** 79.996.791 expedida en Bogotá D.C **Facultad del representante legal en materia contractual**: El Representante Legal está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con Entidades Públicas, Privadas y Mixtas.	
4	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Del representante legal de la sociedad INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO.	**CUMPLE**
5	**FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**	Aporta libreta militar del representante legal de la sociedad INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO.	**N/A**
6	**CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S (COINVER BR SAS) NIT. 901267162-1 **Fecha de expedición**: 27 de Octubre de 2021. **Fecha de Renovación en el Registro de los proponentes**: 17 de marzo de 2021. **Fecha de corte de la información financiera** 31 de diciembre de 2020, razón por la cual se encuentra vigente.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 027- MT - 2021

7	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 21-44-101367445 Anexo 0 Valor asegurado: 19.999.996,80 Beneficiario: Municipio de Tocancipá	**CUMPLE**
8	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
11	**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)**	Verificado por la entidad	**CUMPLE**
12	**CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	*El proponente debe presentar certificado de cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de seguridad social.*	***DEBE SUBSANAR***
13	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	Aportan RUT de la sociedad: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S	**CUMPLE**
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCION**	*El proponente debe subsanar aportando el compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal.*	***DEBE SUBSANAR.***

Después de verificada la documentación jurídica de la sociedad INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S, NIT. 900.205.881-8, cuyo representante legal es el señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.996.791 expedida en Bogotá D.C, NO CUMPLE con todos los requisitos de contenido jurídico solicitados en el pliego de condiciones definitivo debiendo subsanar dentro del informe de traslado del informe de evaluación so pena de rechazo de la propuesta.

Por el evaluador jurídico,

LUZ ANGELA REY SOLER
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Elaboró y revisó: Adriana Carolina Muñoz Morales- Abogada Contratista OJC.
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Ángela Rey Soler - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:19 AM horas del 18/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **422437**
Apellidos y Nombres: **CARRERA BELTRAN LUIS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2021 11:34:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **422437** y Nombre: **LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27308764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 11:34:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	422437
Código de Verificación	422437211118113438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182611240

WEB
11:35:36

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 422437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 11:36:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002058818
Código de Verificación	900205881821111811364 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182611406

WEB
11:36:19

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S identificado(a) con NIT número 9002058818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:24 AM horas del 18/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79966791**
Apellidos y Nombres: **VALERO VALERO WILSON RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2021 11:36:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79966791** y Nombre: **WILSON RODRIGO VALERO VALERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27308890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79966791, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILSON
Segundo Nombre:	RODRIGO
Primer Apellido:	VALERO
Segundo Apellido:	VALERO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79966791
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2021, a las 11:40:09 AM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 11:38:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79966791
Código de Verificación	79966791211118113812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182612345

WEB
11:38:40

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79966791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182612469

WEB
11:39:22

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012671621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 11:39:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012671621
Código de Verificación	9012671621211118113943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 027 DE 2021
SA 027 MT 2021

En el Municipio de Tocancipá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Secretaria de Gobierno procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico la propuesta presentada para el proceso SA 027 MT 2021, cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

En la fecha y hora límite determinada para la presentación de ofertas del proceso contractual, es decir, el día **dieciocho (18) de noviembre de 2021**, se registran en el Portal Electrónico de Contratación SECOP II **DOS (2) PROPUESTAS**, así:

ORDEN DE RADICACIÓN	PROPUESTA PRESENTADA POR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S.	18/11/2021 7:43 AM
2	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS - COINVER BR	18/11/2021 8:49 AM

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. **PROPONENTE:** SAKARAH S.A.S

EXPERIENCIA: La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación en SMLMV, los cuales deberán encontrarse incorporados en el RUP, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC hasta el tercer nivel.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

... *"f. En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato."*

... *"NOTA 1: En el caso de que el oferente aporte contratos ejecutados con entidades privadas deberá aportar las facturas correspondientes al mismo".*

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA SAKARAH SAS

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1	CERTIFICACION No. 2
CONSECUTIVO RUP	3	19
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	CANSORTIUM COLOMBIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA	CONSTRUCTORA SAKARA LTDA
NÚMERO CONTRATO:	279 DE 2009	004 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD	El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propio medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, bajo su inmediata dirección y vigilancia por cuenta y riesgo, por el sistema de todo costo por precios y valor unitarios, realizará la Fabricación y suministro de vallas de seguridad y contención del predio Gavia del Municipio de La Calera, proyecto CANSORTIUM COLOMBIA S.A.S
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	13 DE JUNIO DE 2009	21 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	01 DE AGOSTO DE 2009	30 DE ABRIL DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 145.000.000	$ 412.505.444
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO	LIQUIDADO
CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CR JUAN FELIPE YEPES LARA ORDENADOR DEL GASTO EMSUB	ALEJANDRO GAVIRIA GERENTE
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	NO APLICA – ENTIDAD PÚBLICA	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S, cuyo representante legal es el señor LUIS AUGUSTO CARRERA identificado con cedula de ciudadanía No.422.437 expedida en Tocancipá, **CUMPLE** con los aspectos de experiencia, tanto en contratos celebrados, valor contratado y ejecutado, así como los códigos UNSPSC solicitados en el pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 027 MT 2021.

FICHA TÉCNICA

Para la verificación técnica de las bienes y servicios, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de las bienes a adquirir la cual se presentará de conformidad con el "Anexo No. 1 FICHA TECNICA", dando cumplimiento a lo establecido en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06) de la Policía Nacional en el cual se describan las especificaciones técnicas en las condiciones exigidas por la Entidad y serán objeto de evaluación técnica, la cual deberá venir suscrita por el representante legal.

NOTA: Las fichas técnicas constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización.

EL NO APORTAR LA FICHA TÉCNICA O REALIZARLO DE MANERA INADECUADA O DEFICIENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO

EVALUACIÓN:

Se recibió un archivo PDF que contiene los ítems generales del proceso, donde el proponente presentó descripción, requisitos específicos, cantidades, imagen de los ítems ofertados; ficha técnica debidamente firmada por el señor LUIS AUGUSTO CARRERA identificado con cedula de ciudadanía No.422.437 expedida en Tocancipá, Representante Legal de CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S. Así mismo, se registra carta de compromiso de cumplimiento de garantía mínima de UN AÑO debidamente suscrita por el Representante Legal.

Una vez revisado y comparada la información presentada contra la información solicitada por la entidad en los pliegos definitivos del proceso, se determina que el oferente CONSTRUCTORA SAKARAH SAS **CUMPLE** con la FICHA TÉCNICA solicitada en el pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 027 MT 2021.

2. **PROPONENTE:** INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS - COINVER BR

EXPERIENCIA: La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación en SMLMV, los cuales deberán encontrarse incorporados en el RUP, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC hasta el tercer nivel.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

... *"f. En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato."*

... "NOTA 1: En el caso de que el oferente aporte contratos ejecutados con entidades privadas deberá aportar las facturas correspondientes al mismo".

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS - COINVER BR

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1	CERTIFICACION No. 2
CONSECUTIVO RUP	33	34
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	LITACA	LOGISTICA INTEGRAL FG
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
NÚMERO CONTRATO:	L-01-2019	LIFG-03-2019
OBJETO DEL CONTRATO:	FABRICACION MANTENIMIENTO SUMINISTRO DE VALLAS DE SEGURIDAD Y DE CONTENCION DURANTE VIGENCIA DEL 2019.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VALLAS DE CONTENCION DE ORDEN PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA SEGURIDAD.
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	28/01/2019	30/08/2019
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	31/12/2019	31/12/209
VALOR DEL CONTRATO:	158.500.000	198.585.000
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO	TERMINADO
CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CARLOS CERÓN REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	**NO APORTA**	**NO APORTA**

RESULTADO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Después de verificada la documentación técnica de experiencia aportada por INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S – COINVER BR-, cuyo representante legal es el señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cedula de ciudadanía No.79.966.791 expedida en Bogotá, **NO CUMPLE** con los aspectos de experiencia, solicitados en el pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SA 027 MT 2021.

FICHA TÉCNICA

Para la verificación técnica de las bienes y servicios, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de las bienes a adquirir la cual se presentará de conformidad con el "Anexo No. 1 FICHA TECNICA", dando cumplimiento a lo establecido en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06) de la Policía Nacional en el cual se describan las especificaciones técnicas en las condiciones exigidas por la Entidad y serán objeto de evaluación técnica, la cual deberá venir suscrita por el representante legal.

NOTA: Las fichas tecnicas constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización.

EL NO APORTAR LA FICHA TÉCNICA O REALIZARLO DE MANERA INADECUADA O DEFICIENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO

EVALUACIÓN:

Se recibió un archivo PDF que contiene los ítems generales del proceso, donde se evidencia que el proponente **MODIFICÓ LA DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR**, así mismo **NO SE REGISTRAN LAS CANTIDADES A ENTREGAR**, y no se registran imágenes de referencia de conformidad con las determinadas por el Municipio; ficha técnica debidamente firmada por el señor WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cedula de ciudadanía No.79.966.791 expedida en Bogotá, Representante Legal.

Se registra carta de compromiso de cumplimiento de garantía mínima de UN AÑO debidamente suscrita por el Representante Legal.

Teniendo en cuenta lo determinado en Pliego de Condiciones, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral **4.6.3 CAUSALES DE RECHAZO DE CARÁCTER TÉCNICO** del pliego de condiciones definitivo que establece: "*Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones y Anexos Ficha Técnica de los bienes a adquirir*".

Lo anterior debido a que la ficha técnica constituye un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que es uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes v servicios de común utilización.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la ficha técnica no es susceptible de subsanación, su propuesta se encuentra RECHAZADA y en consecuencia se considera NO HABILITADO para continuar en el proceso.

Luego de realizar la verificación de los requerimientos técnicos de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se informa lo siguiente:

PROPUESTA PRESENTADA POR	CRITERIO
CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S.	CUMPLE
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS - COINVER BR	NO CUMPLE

De esta manera se ha realizado la verificación de la documentación técnica en el proceso SA 027 MT 2021

ROCÍO MILENA DEANTONIO ROJAS
Secretaria de Gobierno

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA SA 027 MT 2021		
OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO, PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.		
PRESUPUESTO OFICIAL: $199.999.968,00	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS NIT.: 900.205.881 - 8 INF. FINANCIERA A DIC 2020	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS COINVER SAS NIT.; 901.267.162 - 1INF. FINANCIERA A DIC DE 2019)
INDICE DE LIQUIDEZ		
RL= AC/PC ≥ 1.92 Dónde: RL = Índice de Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si RL es mayor o igual a 1.92 CUMPLE Si RL es menor a 1.92 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE	74,097 CUMPLE	86,71 CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
NE = PT / AT < = 0.49 Dónde: NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0.49 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0.49 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	0,021 CUMPLE	0,10 CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
RCI = UO / GI >= 6.52 RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible: Si RCI es mayor o igual a 6.52 CUMPLE Si RCI es menor a 6.52 NO CUMPLE Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE	INDETERMINADO CUMPLE	629,45 CUMPLE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO		
RP=UO/P>= 0.21 Dónde: RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional PT = Patrimonio Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0.21 CUMPLE Si RP es menor a 0.21 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE	0,344 CUMPLE	0,839 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:		
RA=UO/AT >= 0.10 Dónde: RA = Rentabilidad del Activo		

UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total Se considera admisible: Si RA es mayor o igual a 0,10 CUMPLE Si RA es menor a 0.10 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	0,337 CUMPLE	0,831 CUMPLE
CONCEPTO	HABILITADO	HABILITADO

OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO

Que una vez revisado el RUP de los proponentes que se presentaron al proceso se evidencia que los dos evaluados **CUMPLEN** con los requisitos financieros establecidos para el proceso por lo que se recomienda declararlos como **HABILITADOS FINANCIERAMENTE** para el Proceso SA 027 MT 2021. En aplicación de los Decretos 399 y 579 de 2021, la evaluación financiera se llevó a cabo a partir del mejor de los tres últimos años fiscales para cada proponente, conforme se puede observar junto a la identificación de cada proponente.

COMITE TECNICO DE LICITACIONES Y CONTRATACION

Dada en Tocancipá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

NOMBRE: **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO**
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luz Stella García Murcia – Profesional Especializado Contratista Secretaría de Hacienda.